

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Obras.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Expediente de tramitación ordinaria.

Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Pleno del Ayuntamiento de Ultzama.

UNIDAD GESTORA:

Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

Asunto: Expediente de Contratación de las “OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA 2ª PLANTA DEL CENTRO EDUCATIVO LARRAINTZARKO IKASTETXEA DEL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA 2024”.

En Larraintzar, Ultzama, a nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

En las dependencias del Ayuntamiento de ULTZAMA, siendo las 13,10 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde, D. Martín Mª. Picabea Aguirre, Dª. Izaskun Anduaga Echeverría, concejala del Ayuntamiento de Ultzama y D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

El resto de vocales de la Mesa, D. Iñaki Mendizabal Seguro (técnico urbanista y de obras del Ayuntamiento y Dª. Ainara Mutuberria Larrayoz, (técnica redactora del Proyecto Técnico de las obras y directora de las mismas), excusan su asistencia por motivos de trabajo.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Ofertas Admitidas:

Florencio Suescun Construcciones SL.

CIF: B31-555642

Valoración definitiva del sobre B, de “criterios no cuantificables mediante fórmulas”:

Tal y como acordó la Mesa de Contratación en su reunión celebrada en fecha de 6 de mayo se procede ahora a estudiar y cotejar la valoración provisional de las ofertas que ha sido realizada por la vocal técnico de la Mesa de Contratación, Ainara Mutuberria Larrayoz, arquitecta redactora del Proyecto y directora de las obras.

Así las cosas y una vez revisada la misma y **darle el carácter de definitiva**, recogándose su resultado a continuación:

Florencio Suescun Construcciones SL.

26,50 puntos

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente y siendo las 13:45 horas se procede, **en acto público**, a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

1.- Valoración del apartado de “criterios sociales”.

A la vista de la documentación presentada por la única empresa licitadora la Mesa de Contratación ha elaborado una valoración de la misma, la cual consta en el cuadro en formato Excel que se expone a continuación:

2.- Valoración de la oferta económica.

Presupuesto total licitación obras:

Ejecución material:	238.924,63 €.
GG y BI:	35.838,69 €
Total obras:	<u>274.763,33 €</u>
IVA:	57.700,30 €
Total importe obras:	<u>332.463,63 €</u>

Una vez extraída, guardada y fotocopiada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA					
OBRAS REFORMA DE LA 2ª PLANTA DEL EDIFICIO ESCOLAR DE ULZAMA LARRAINTZARKO IKASTETXEA 2024					
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C DE CRIERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS					
Precio Base Licitación:	274.773,33				
EMPRESA:	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos oferta económica.</u>	<u>Oferta criterios sociales.</u>	<u>Puntos criterios sociales.</u>	<u>Total Puntos Sobre C.</u>
MÁXIMO:		Máximo: 50 puntos		Máximo: 10 puntos	Máximo: 60 puntos
SUESCUN SL	269.268,06	50		4	54








Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 15:05 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en un CUADRO EXCEL adjunto a la presente ACTA y cuyo resumen es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ULZAMA				
OBRAS REFORMA DE LA 2ª PLANTA DEL EDIFICIO ESCOLAR DE ULZAMA LARRAINTZARKO IKASTETXEA 2024				
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL				
<u>EMPRESA:</u>	<u>Puntos Sobre B).</u>	<u>Oferla Económica.</u>	<u>Puntos Sobre C).</u>	<u>Total Puntos.</u>
	Máximo: 40 puntos		Máximo: 60 puntos	Máximo: 100 puntos
SUESCUN SL	26,5	269.268,06 €	54	80,5

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

Proponer al órgano de contratación la adjudicación de las “*OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA 2ª PLANTA DEL CENTRO EDUCATIVO LARRAINTZARKO IKASTETXEA DEL AYUNTAMIENTO DE ULZAMA 2024*” de acuerdo con las condiciones siguientes:

Persona/empresa adjudicataria:

Florencio Suescun Construcciones SL, con CIF: B31-555642 y domicilio en Carretera Estella-Tafalla, s/n C.P. .31251, LARRAGA, (Navarra).

Cantidad:

DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO euros con SEIS céntimos, (269.268,06 €), más el correspondiente IVA (21%), lo que da un total de 325.814,35 €, IVA incluido.

Plazo de iniciación y finalización de las obras:

Las obras deberán estar finalizadas y terminadas para la fecha del **6 de septiembre de 2024**. Con todo, la terminación de los acabados o elementos que no afecten o impidan el funcionamiento del centro escolar podrá prorrogarse hasta el día 25 de septiembre, fecha en la que deberán estar totalmente terminados. La relación de estos elementos será la que determine la Dirección de Obra, quien realizará una lista al efecto.

Retraso: por cada día de retraso en la finalización y entrega de las obras, en los plazos señalados según la clase de obra de que se trate, se impondrá la sanción de **300,00 euros**.

El Acta de Replanteo se firmará en la fecha acordada entre la Administración contratante y la contratista/adjudicataria siempre de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Plazo de garantía:

TRES AÑOS desde la firma del acta de entrega de las obras (recepción provisional).

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto Técnico de las obras, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de replanteo e inicio de las obras.

Seguidamente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.



Presidente.



Vocales.



Secretario Municipal.

